

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	12960
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	19/05/1956
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	25
<b>Fecha de la Norma:</b>	09/02/1956
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE DESARROLLA EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION NACIONAL SOBRE NO DISCRIMINACION POR RAZON DE NACIMIENTO, RAZA, CLASE SOCIAL, SEXO, RELIGION E IDEAS POLITICAS.
<b>Comentario:</b>	A través de la aludida Ley, se indican cuáles actos serán considerados como faltas de Policía Correccional, se indican sus respectivas sanciones y la autoridad que se encargará de aplicar dichas sanciones. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA NACIONAL, CONSTITUCION POLITICA, DISCRIMINACION, SANCION.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CONSTITUCION POLITICA
DISCRIMINACION
LEY
SANCION

## Referencias

LEY 25						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 25						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
CONSTITUCION POLITICA	xxxx	04/03/1946	9938	04/03/1946	DESARROLLA PARCIALMENTE	Por medio de la presente norma se desarrolla el artículo 21 de la Constitución Política de 1946, relativo a la discriminación.

## Jurisprudencia Constitucional

---